



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ayacucho, 29 de Abril del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000397-2025-P-CSJAY-PJ

VISTO:

- La Resolución Administrativa N° 000383-2025-P-CSJAY-PJ, del 23 de abril de 2025, de la Presidencia de la CSJAY/PJ.

CONSIDERANDO:

Primero.- Constituyen atribuciones del presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la política del Poder Judicial en el ámbito de su distrito judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- El numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS, establece que "los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Tercero.- Mediante Resolución Administrativa N° 000383-2025-P-CSJAY-PJ, del 23 de abril de 2025, la Presidencia de esta Corte Superior autorizó, en vía de regularización, el viaje en comisión de servicios con destino al VRAEM (Ayna San Francisco, Kimbiri, Pichari, Sivia), a fin de cumplir con actividades relacionadas con el correcto funcionamiento de los equipos (impresora Lexmark MX722 y escáneres), desde el 22 al 25 de abril de 2025, con pernoche de 03 días, consignando de manera errónea en el artículo primero de la parte resolutive, de la referida resolución, el nombre de uno de los servidores como **Francisco Abel Bermudo Heredia**, cuando el referido servidor, conforme a su Documento Nacional de Identidad, responde al nombre de **Abel Francisco Bermudo Heredia**.

Cuarto.- Siendo ello así, y atendiendo que se trata de un error material que no altera lo sustancial del contenido ni el sentido de la decisión adoptada mediante Resolución Administrativa N° 000383-2025-P-CSJAY-PJ, del 23 de abril de 2025, es menester emitir la resolución de corrección en el citado extremo.

Quinto.- Por las razones expuestas, el señor presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, en uso de las facultades conferidas por el artículo 90° incisos 3) 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

RESUELVE:



Firma
Digital

Firmado digitalmente por TITO
ASCUE Silvia Maria FAU
20602769934 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.04.2025 12:46:18 -05:00



Firma
Digital

Firmado digitalmente por BECERRA
SUAREZ Orlando FAU 20602769934
soft
Presidente De La Corte Superior De
Justicia De Ayacucho
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.04.2025 19:01:04 -05:00



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

ARTÍCULO PRIMERO.- CORREGIR, el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución Administrativa N° 000383-2025-P-CSJAY-PJ, del 23 de abril de 2025, que autorizó, en vía de regularización, el viaje en comisión de servicios con destino al VRAEM (Ayna San Francisco, Kimbiri, Pichari, Sivia), a fin de cumplir con actividades relacionadas con el correcto funcionamiento de los equipos (impresora Lexmark MX722 y escáneres), desde el 22 al 25 de abril de 2025, con pernocte de 03 días, en el extremo que consignó el nombre del servidor Abel Francisco Bernudo Heredia.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que la Resolución Administrativa N° 000383-2025-P-CSJAY-PJ, se mantiene incólume en los demás extremos.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional – ODANC del Distrito Judicial de Ayacucho, de la Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Informática, personal autorizado y de quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ORLANDO BECERRA SUAREZ

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

OBS/sta



Firmado digitalmente por TITO
ASCUE Silvia Maria FAU
20602769934 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.04.2025 12:46:18 -05:00

